



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2005-MSI

San Isidro, 18 de octubre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha los Dictámenes N° 040-2005-CAJ/MSI y N° 024-2005-ADM-FIN/MSI, de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Administración y Finanzas, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 002-2005, el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de esta Corporación Edil, en sesión ordinaria del 2 de setiembre del 2005, acordó recomendar la donación de libros de la Biblioteca Municipal a favor de las Municipalidades de Aucallama - Huaral, Huachis - Ancash y Acas - Ancash, de conformidad a la relación anexa al Memorando N° 380- 2005-24-GCD/MSI del 20 de julio del 2005, de la Gerencia de Cultura y Deporte;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de ésta Corporación Edil, modificado por Resolución de Gerencia Municipal N° 449-2003-09-GM/MSI de fecha 18 de julio del 2003, y de conformidad con el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado mediante Resolución N° 039-98/ISBN, el referido comité está facultado para sugerir la aprobación de donaciones;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación de los bienes descritos en el Acta N° 002-2005, de conformidad con las normas glosadas anteriormente; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta el siguiente;

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de libros de la Biblioteca Municipal a favor de las Municipalidades de Aucallama - Huaral, Huachis - Ancash y Acas - Ancash de conformidad con la relación anexa al Memorando N° 380-2005-24-GCD/MSI de fecha 20 de julio de 2005, de la Gerencia de Cultura y Deportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Logística y Servicios Generales.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cumplase

JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaría General del Concejo

